



SEULO CUARTO VEINTE
MARAVENS. ANO DE MIL
SETECIENTOS Y CUARENTA
Y TRES

persona que lo causare, la deuda admitida por ella
la deudora a otro Sr. D. Juan Lopez, nombra por
tao asom. de Sr. D. Juan Lopez al Sr. D. Jorge de
Alcazar de Sr. D. Juan Lopez, que en aton. de la deuda admitida por ella
con el Sr. D. Juan Lopez, a beneficio de la deuda
que por la causa, mando que a Ayuntamiento
para manifiesto a la misma ora de ay. a la
Caud. Capitulare que sean quentas, y abo de
no lo sean = con la que se tiene que Ayuntamiento
y lo firmaron =

Joseph Bonarrea
Caxarado

Dn Dado Jine
y Munoz

Juan de Amaripe

Heronimo Lopez

D. Juan de Robla
de Calera

D. Juan Lopez

Juan In. de
Lala

Dn Alonso Carrero
Cobros

Alonso Carrero
Abado

D. Esteban Carraban
de Robla

D. Juan de Robla
de Calera

Dn Juan de Robla
y Robla